

**DECRETO N°: 276/14.-**

Ramallo, 11 de septiembre de 2014

**VISTO:**

El proceso de Audiencia Pública iniciado por el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, en el marco del **DECRETO N° 195/08**, con el objeto de realizar las consultas y debates pertinentes para la actualización de la normativa de Fumigaciones y tratamiento de fitosanitarios en el Partido de Ramallo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso iniciado por este Cuerpo ha resultado exitoso en la etapa de inscripción llegando a un número importante de personas para disertar, exponer y debatir, en las mencionadas audiencias;

Que por ello se deben adoptar medidas organizativas en pos de garantizar la realización de dichas jornadas en forma eficiente y bajo parámetros de paulatina mejora en la calidad de los procesos de participación;

Que en ese sentido, resulta necesario por parte de este Cuerpo delegar en los miembros de la Comisión de Medio Ambiente del Cuerpo Legislativo, las tareas orientadas a llevar adelante las actividades conducentes, establecer claridad sobre los plazos de cada una de las etapas de este instrumento de participación, como así también, extender la inscripción a la Comunidad en general;

Que se deben aprobar, por parte de este Cuerpo los instrumentos pertinentes que permitan alcanzar los objetivos planteados precedentemente;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º)** Hacer una Excepción al **ARTÍCULO 5º** del **DECRETO N° 195/08** y delegar en los miembros de la **Comisión de Medio Ambiente** de este Honorable Cuerpo la Organización y ejecución de la normativa vigente en la materia, con el objeto de llevar adelante la Audiencia Pública para la Actualización de las Normas Municipales que regulan las Fumigaciones y Utilización de Fitosanitarios en el Partido de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 2º)** Dejar establecido que los plazos determinados en **DECRETO N° 195/08** referida a la Audiencia Pública serán adoptados bajo la modalidad de **días Hábiles**, es decir días útiles (excluyendo sábados, domingos y feriados).-----

**ARTÍCULO 3º)** Extender el plazo de inscripción para participar de la Audiencia Pública de Actualización de la Normativa de Fumigaciones y Utilización de Fitosanitarios en el Partido de Ramallo, hasta el día 25 de septiembre del corriente año.-----

**ARTÍCULO 4º)** Difúndase a través de los medios de comunicación de nuestro Partido, la ampliación en el plazo de inscripción de la misma.-----

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**-----